

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1.993.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (1º)

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (2º)

D.FCO.EZQUERRA EZQUERRA

D.ARTURO CALVO EZQUERRA

D.FERNANDO PEQUERUL ASENSIO

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

En la Casa Consistorial de Vinaceite a once de febrero de mil novecientos noventa y tres y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- TRABAJOS MURO CONTENCIÓN.-

Vista la necesidad de llevar a cabo de manera urgente las obra de consolidación y contención del muro sito en la calle Barrio Alto y habiéndosele encargado dichos trabajos directamente a la empresa MARIANO GRANEL ORTIN de La Puebla de Híjar (Teruel), la Corporación en Pleno con el voto favorable de sus siete miembros acuerda:

1º.- Aprobar la urgencia de la ejecución de la obra realizada y la adjudicación de forma directa a la empresa MARIANO GRANEL ORTIN.

2º.- Aprobar y autorizar el pago de la cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESETAS (851.167 Pts.), importe a que asciende la factura nº 2 de fecha 12 de enero de 1.993, correspondiente a los trabajos ejecutados.

SEGUNDO.-RENOVACION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA DEL BAJO MARTIN.

Vista la propuesta efectuada por el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Teruel, en relación con la renovación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación General de Aragón a través del Departamento de Sanidad Bienestar Social y Trabajo y los Municipios integrantes de esta Comarca, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 10 y 40 de la Ley 4/1.987 de 25 de marzo de Ordenamiento de Acción Social, considerando que la contribución económica por habitante y año queda fijada en 250 pesetas, siendo importantes los beneficios que por la acción social que desarrollan dichos Servicios se derivan para los habitantes de esta

localidad. la Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la renovación del Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y los Ayuntamientos de la Comarca, para el sostenimiento del Servicio Social de Base durante 1.993, así como los anexos que se unen al mismo.

Segundo.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Samper de Calanda, para que firme en nombre de este Ayuntamiento el Convenio de Colaboración para el sostenimiento de dicho Servicio, y documentación anexa al mismo, asumiendo el compromiso económico de aportar la cantidad de 250 pesetas por habitante y año, cantidad que será desembolsada en la forma que señale la Comisión de Gobierno del expresado Servicio.

TERCERO.- MANCOMUNIDAD INDUSTRIAL BAJO MARTIN.

Vista la necesidad de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Industrial del Bajo Martín, al objeto de posibilitar la inclusión de nuevos fines entre los que le sean propios y la integración en la misma de los Municipios que lo deseen, esta Corporación en votación ordinaria con el voto favorable de los siete miembros que la integran y por lo tanto por unanimidad, acuerda:

Primero.- Manifestar formalmente la voluntad del Ayuntamiento de Vinaceite en modificar los estatutos de la Mancomunidad Industrial del Bajo Martín para la ampliación de sus fines y la integración de nuevos municipios.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa encaminada a la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- GONZALO MATEO,S.L. CONVENIO COLABORACION RECOGIDA VIDRIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de los miembros de la Corporación del contenido del texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vinaceite y la empresa Gonzalo Mateo,S.L. para la recogida de casco de vidrio en las vías públicas mediante contenedores específicos, firmado con fecha 8 de Febrero de 1.993, la Corporación a la vista del mismo en votación ordinaria y con el voto favorable de los siete miembros que la integran, acuerda:

Primero.- Ratificar plenamente el contenido y firma del Convenio mencionado.

Segundo.- Designar al Concejal responsable del Área de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Vinaceite (Teruel) D. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA (1º), como miembro de la Comisión Mixta para el seguimiento de todo el sistema de recogida de vidrio.

QUINTO.- EXCESO OBRA PLANES PROVINCIALES 1.992.-

Visto el exceso de obra y demolición planta baja realizado por la empresa EXCAVACIONES BAJO ARAGON, S.A. de Zaragoza, a requerimiento de la Alcaldía, dentro de los trabajos en la obra denominada MEJORA VIAS URBANAS, incluida en los Planes Provinciales para 1.992, cuyo importe asciende a QUINIENTAS TREINTA Y UNA MIL CIENTO CINCO PESETAS (531.105 Pts.) correspondiente a su factura nº 263 de fecha 23 de noviembre de 1.992, la Corporación por unanimidad, con el voto favorable de sus siete miembros acuerda:

1º.- Aprobar la realización de dichos trabajos adicionales.

2º.- Dar orden a la Intervención Municipal al objeto de que emita el oportuno libramiento de fondos en favor de la empresa EXCAVACIONES BAJO ARAGON,S.A. por la cuantía de QUINIENTAS TREINTA Y UNA MIL CIENTO CINCO PESETAS (531.105

Pts.)

SEXTO.-REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO EN EL CONSEJO ESCOLAR.

Vista la Orden de 2 de octubre de 1.992,del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se regulan las normas para elección y constitución de los Consejos Escolares de los Públicos de Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y otros de características singulares, norma quinta apartado d) (B.O.E. nº 242 de fecha 8 de octubre de 1.992),el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Designar al Concejal D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE como representante del Municipio en el Consejo Escolar.

2º.- Notificar dicha designación al Director del Colegio Público de Vinaceite D. MARIANO ESTRADA ESTEBAN.

SEPTIMO.- LICENCIA DE OBRAS 1/93.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 1/93 presentada por D. FLORENTIN LANUZA SANCHO, para la demolición de fachada y lucimiento de la misma según presupuesto aportado y que ascienden a la cantidad de 373.518 Pts. en la calle Avda. José Ezquerro Berges. A la vista de la misma la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. FLORENTIN LANUZA SANCHO, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel,y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 373.518 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

OCTAVO.- LICENCIA DE OBRAS 2/93.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 2/93 presentada por D. MIGUEL ROYO SERRANO, para la demolición de fachada y lucimiento de la misma según presupuesto aportado y que ascienden a la cantidad de 310.997 Pts. en la calle Baja. A la vista de la misma la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. MIGUEL ROYO SERRANO, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel,y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de Junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 310.997 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

NOVENO.-LICENCIA DE OBRAS 3/93.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 3/93 presentada por DÑA MARIA PEQUERUL ROYO, para el derribo de tejado y realización de terraza, cambio de carpintería exterior, repaso de jambas de ventanas y pintura en el edificio de su propiedad sito en la calle Barrio Alto,7 según presupuesto aportado y que

ascienden a la cantidad de 605.000 Pts. en la calle Barrio Alto,7. A la vista de la misma la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a DÑA. MARIA PEQUERUL ROYO con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 605.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesada.

DECIMO.- PLAN COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE 1.993.

Visto el escrito de fecha 19 de noviembre de 1.992, de la Excma. Diputación Provincial de Teruel por el que se comunica a ,este Ayuntamiento la inclusión en los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para el ejercicio de 1.993 de la obra denominada "NAVE ALMACEN" con un presupuesto de 3.000.000 Pts y una subvención del 55 % del señalado presupuesto, la Corporación en Pleno con el voto favorable de los siete miembros que la componen y por lo tanto por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, se sirva cambiar el destino de dicha subvención a la obra denominada MEJORAS VIAS URBANAS, manteniendo el presupuesto de contrata de 3.000.000 Pts y la cuantía subvencionada del 55 %.

2º.- Argumentar dicho cambio en base a que la obra denominada "NAVE ALMACEN",figura financiada por el Instituto Aragonés de Fomento, del Departamento de Economía de la Diputación General de Aragón, en la cuantía de 8.004.964 Pts.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa al objeto de que se proceda al cambio de obra dentro de los Planes de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1.993.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

UNDECIMO.- PLAN ACTIVIDADES CULTURALES 1.992.-

Vistas las bases de la convocatoria del Plan Provincial de Cultura para 1.992 de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la totalidad de sus miembros y por lo tanto por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la cuenta justificativa de los gastos ocasionados con motivo de las actividades culturales organizadas en esta localidad durante el ejercicio de 1.992. y que asciende a la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (240.000 Pts.),según relación que consta en el expediente.

2º.- Remitir copia certificada de ,este acuerdo ,junto con las fotocopias compulsadas de los justificantes de pago al Area de Cultura de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, al objeto de que procedan a abonar la cantidad subvencionada de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000 Pts.)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr.

Alcalde-Presidente siendo las veinte horas treinta minutos del día de la fecha.

Vº.Bº.
El Alcalde.

El Secretario.

Fdo. José Luis Elias Lanuza.

Fdo.Gonzalo Curto Vitas.

DILIGENCIA: En cumplimiento de lo dispuesto en el art.199,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, para hacer constar, que el acta anteriormente transcrita, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 11 del mes de febrero de 1993, lo ha sido en 5 folios de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el numero 79.402 hasta el numero 79.406 que se corresponden con la numeración municipal, folios numero 2 a 6 incluido.

Vinaceite a 31 de diciembre de 1993

El Secretario.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.